

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del "Motor Corpus Christi", Archena

1083 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por medio de la presente citación, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 69 y 70 de las Ordenanzas de la C.R. Acequia de Archena, se le convoca a la junta general ordinaria de esta Comunidad de Regantes del Motor Corpus "Christi" de Archena, como comunero de la misma, y que se va a celebrar en el **Salón de Actos de la Antigua Cámara Agraria** de Archena, sita en la calle Llamas, 3, y que **tendrá lugar** el próximo día **16 de marzo de 2025**, (**Domingo**) a las **10:30** horas en primera convocatoria y, en el caso de no haber número suficiente de socios a esta hora, se celebrará en segunda convocatoria a las **11:00** horas del mismo día y en el mismo lugar, cualquiera que sea el número de socios comuneros presentes, siendo, en este caso, válidos todos y cuantos acuerdos se adopten en la misma, según el siguiente Orden del Día de la citada convocatoria.

Orden del día:

1.º- Lectura del Acta de la Junta General Ordinaria anterior y aprobación de la misma, si procede.

2.º- Lectura y examen de las cuentas del ejercicio del año 2024 y aprobación de las mismas.

3.º- Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025, y aprobación del mismo, así como fijar el precio del agua y el número e importe de las derramas a realizar en el año 2025.

4.º- Elección de Presidente y Vicepresidente y de los vocales de la Junta de Gobierno y de vocales del Jurado de Riegos para equiparar la composición y duración del mandato de dichas Juntas conforme a lo establecido en las Ordenanzas de la C.R. Acequia de Archena.

5.º- Ratificación del acuerdo de la Junta General del pasado 23 de febrero de 2020, relativo a la autorización que se concedió a la Junta de Gobierno para poder contratar avales y pólizas de crédito en los términos acordados en dicha Junta General.

6.º- Informe del Presidente relativo al año 2024.

7.º- Ruegos, preguntas.

Información a los Sres. Comuneros: No se expedirán certificaciones ni se concederán bajas en la comunidad a aquellas parcelas que no estén al corriente en el pago de sus deudas en el momento en el que se soliciten.

Archena, a 13 de febrero de 2025.—El Presidente, Francisco Lorente Brox.